



**XLV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

**17 DE JULIO DE 2019
LISTA DE ASISTENCIA**

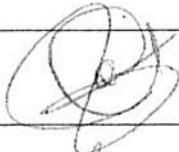
Lic. Adrián Emilio De la Garza Santos

Lic. Ma. del Consuelo Chapa Maldonado

C. Consuelo Gloria Morales Elizondo

Lic. Silvia Laura Camarillo Vásquez

Dra. María Luisa Martínez Sánchez


M. Luisa Martínez Sánchez

Lic. María Ludivina Lozano Leal

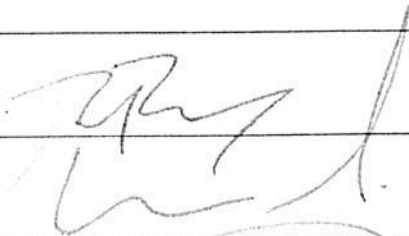
Lic. Marina Duque Mora



C. Sandra Berlanga de De la Garza

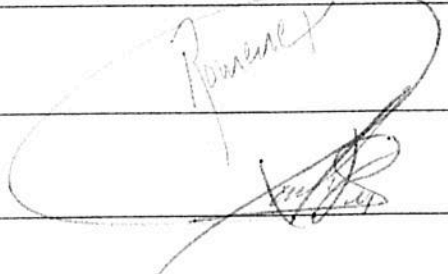
Lic. Olga Villarreal Morales

Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza



Lic. David Caballero Sánchez

Lic. Rocío Domene Zambrano




Dr. Ricardo Christian De la Rocha Martínez

Lic. Alejandra Margarita González García

Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez

Lic. Liliana Teresa Muraira Romero



**ACTA #53 DE LA CUATRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
REGIAS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN.

**ACTA #53 DE LA CUATRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**

**CUATRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, DE FECHA 17 DE JULIO DE
2019**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 11 horas del día 17 de julio de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social de Monterrey, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, se celebró la Cuatrigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias en Primera Convocatoria, siendo presidida por el Vocal, Secretario de Desarrollo Social, Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza, en su calidad de Presidente Suplente, de acuerdo al Artículo 15, fracción V, del Reglamento del propio Instituto.

En uso de la palabra el Lic. Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza, en sustitución del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, expresa: *"Muy buenos días Consejeras, Vocales y Comisario, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Cuatrigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias en Primera Convocatoria, a celebrarse en esta Sala de Juntas, el día de hoy, miércoles 17 de julio del 2019, a las 11:00 horas, cedo el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para dar paso al Punto Uno del Orden del día que es Lista de Asistencia."*

La Secretaria Técnica toma el uso de la palabra y expresa: Muy buenos días a todas y todos presentes, a continuación tomo lista de asistencia para declarar el quórum legal y llevar a cabo esta sesión:

PRESIDENTE

Lic. Adrián Emilio De la Garza Santos

CONSEJERAS

Lic. Ma. del Consuelo Chapa Maldonado

C. Consuelo Gloria Morales Elizondo

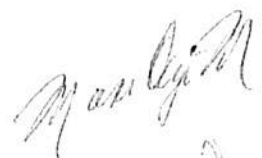
Lic. Silvia Laura Camarillo Vásquez

Dra. María Luisa Martínez Sánchez

Lic. María Ludivina Lozano Leal

Lic. Marina Duque Mora

VOCALES



C. Sandra Berlanga de De la Garza
Lic. Olga Villarreal Morales
Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza
Lic. David Caballero Sánchez
Lic. Rocío Domene Zambrano
Dr. Ricardo Christian De la Rocha Martínez
Lic. Alejandra Margarita González García

COMISARIO

Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Liliana Teresa Muraira Romero.

Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: - "Punto Dos del Orden del Día: Lectura y aprobación del Orden del Día". Para esta sesión ordinaria serán tratados los puntos siguientes:"

La Lic. Liliana Teresa Muraira Romero toma la palabra y expresa:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 52 DE LA 44ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2019.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME TRIMESTRAL FINANCIERO CORRESPONDIENTE A ABRIL-JUNIO 2019.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A ABRIL-JUNIO 2019.
6. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS 2019-2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE ACTIVOS FIJOS PARA BAJA Y DONAR A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
9. ANUNCIO DE LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE GÉNERO.
10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA BAJA DE ARTÍCULO DENTRO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

12. ASUNTOS GENERALES.

13. CLAUSURA.

Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: “¿Alguien tiene alguna observación a este Orden del Día o desea agregar algún asunto general?...”

De no ser así pasamos a la aprobación del Orden del Día de la manera acostumbrada...

...*Se aprueba por unanimidad.*”

Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: “*El punto Tres del orden del día corresponde a la APROBACIÓN DEL ACTA 52 DE LA 44ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2019, para este punto solicitamos a las y los presentes la aprobación del Acta que asienta los puntos desahogados y firmados por integrantes que asistieron el pasado 25 de marzo en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada...*”

... *Se aprueba por unanimidad.*”

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: “*Como punto cuatro del orden del día, tenemos PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME TRIMESTRAL FINANCIERO CORRESPONDIENTE A ABRIL-JUNIO 2019. Para este punto cedo el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que haga la presentación correspondiente.*”

La Lic. Liliana Teresa Muraira Romero toma la palabra y expresa: En sus carpetas está el documento correspondiente en base a la ley de Contabilidad Gubernamental. Hago la presentación correspondiente a manera de resumen.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

ESTADO DE ACTIVIDADES

Junio De 2019 y 2018

INGRESOS Y
OTROS

2019

BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Ingresos no Comprendidos en Isa Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago (Derogado)	0.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUB.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,649,874.95
	11,649,874.95

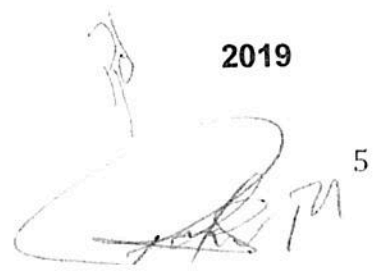
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	80,482.90

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS 11,730,357.85

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

2019



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales	2,147,752.40
Materiales y Suministros	104,628.44
Servicios Generales	2,374,278.82
	4,626,659.66

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

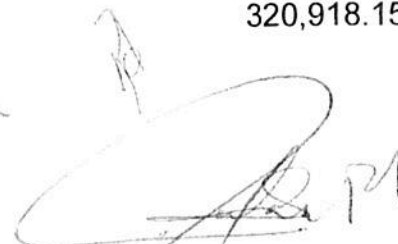
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	240,435.25
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	80,482.90
	320,918.15

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable	0.00
	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	4,947,577.81
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	6,782,780.04

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: "¿Alguien tiene alguna observación o comentario?..."

...Está a su consideración la aprobación del Informe trimestral del financiero correspondiente de abril a junio 2019 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada...

... Se aprueba por unanimidad

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: "Pasamos al Punto Cinco del orden del día que es, PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS CORRESPONDIENTE DE ABRIL A JUNIO 2019. Para este punto cedo el uso de la palabra de la Secretaria Técnica.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa: En acatamiento a lo dispuesto en la Fracción XII, del Artículo 13 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias y con el permiso de este Consejo Directivo, me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el segundo trimestre 2019.

Estas actividades las realizamos para dar cumplimiento a los objetivos establecidos del Instituto, según se establece en la Fracción II del Artículo 13, del Reglamento del IMMR. A través de estas acciones damos atención a los proyectos estratégicos que orientan nuestro quehacer institucional:

1. Prevención de la Violencia
2. Perspectiva de Género
3. Difusión de los Derechos de la Mujeres Regias
4. Promoción de la Salud

1. Prevención de la Violencia

Durante este trimestre continuamos con el programa de Prevención de la Violencia Escolar en coordinación con la Dirección de Prevención del delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, en este programa pláticas sobre igualdad de género en primarias de la zona sur poniente y norte de la ciudad de Monterrey.

Llevamos a cabo la Junta Mensual de la Red de Mujeres en la que se llevó a cabo las charlas "Tu mejor versión de Pies a Cabeza y de Adentro hacia Fuera", "Desórdenes Amorosos en la Familia" y se llevó a cabo un evento especial para las Integrantes de la Red donde tres conferencistas nos compartieron el tema "Justicia Restaurativa" a través de sus experiencias y la superación de adversidades a través del perdón.

Un grupo teatral de Mujeres participó con el Instituto presentando una obra de teatro construida con historias reales, confrontantes, divertidas y motivantes, en la que las asistentes disfrutaron y reflexionaron sobre los temas de prevención y la importancia de estar informadas así como la difusión de las líneas de ayuda.

Los resultados del trimestre fueron:

Asociación de Prevención de la Violencia	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
Cantidad de actividades de prevención de la violencia	19	33	35
Cantidad de personas beneficiadas en actividades de prevención de la violencia	380	716	616

2. Perspectiva de Género

Durante este trimestre, continuamos con las actividades del programa Lazos entre mujeres, impartiendo talleres productivos, participando en las Brigadas y en el programa Barrio de mi Corazón organizadas por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey.

El día 11 de junio se llevó a cabo la Feria Integral de la Mujer donde contamos con la asistencia de expositores que ofrecieron diferentes servicios del área de derechos

Maria Guadalupe M.

QA

mm

PA

Z

PA

humanos, educación, empleo, prevención del delito, salud, entre otros en la colonia Valle de Infonavit.

Continuamos con las actividades del programa Lazos entre mujeres, impartiendo los talleres de herbolaria con asistentes de distintas zonas de Monterrey. Taller de prevención de la violencia, teatro, bordado en listón, pintacaritas y arreglo floral.

En coordinación con la Asociación Zihuacali Mochilla, se llevó a cabo el Encuentro Intercultural Ciclista Comunitario, en el que 12 ciclistas llegaron a la ciudad de Monterrey rodando desde la ciudad de Austin, Tx., con la finalidad de crear un vínculo con las familias de comunidad Indígena que viven en la ciudad de Monterrey, se impartió un taller de reparación de bicicletas y regalaron a familias que participaron en el encuentro las bicicletas en las que viajaron a la ciudad.

Se llevó a cabo la graduación de las alumnas que culminaron su capacitación con el programa KIMAKUL de la UDEM, con quien se tiene convenio para la capacitación de mujeres emprendedoras que se han desarrollado con las actividades del Instituto y que tienen la intención de crecer su negocio.

En este componente se obtuvieron:

Actividades de Perspectiva de Género	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
Cantidad de actividades de perspectiva de género	9	44	42
Cantidad de personas beneficiadas en actividades de perspectiva de género	118	738	1,604

3. Difusión de los Derechos de la Mujeres Regias

El 27 de Junio se llevó a cabo la una capacitación de las Redes Sociales para el manejo del Negocio, como aprovechar al máximo esta herramienta básica para emprender su negocio.

Se realizaron actividades en la semana de la Salud, en la clínica municipal que se ubica en la colonia CROC, donde se impartieron pláticas preventivas y de promoción a la



8

9

Igualdad de Género, así como los talleres productivos que benefician a la economía de las mujeres y sus familias.

Los resultados del cuarto trimestre fue de:

Actividades Difusión de los Derechos de la Mujer	Junio 2019
Cantidad de actividades de promoción de los derechos de la mujer	3
Cantidad de personas beneficiadas en actividades de promoción de los derechos de la mujer	93

4. Promoción de la Salud

Continuamos con las actividades permanentes: Clases de yoga, bailoterapia, zumba, clases de baile para niñas y defensa personal que se imparten en las instalaciones del Instituto desde temprana hora.

En este componente se obtuvieron:

Actividades en Promoción de la Salud	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
Cantidad de actividades en promoción de la salud	43	51	82
Cantidad de personas beneficiadas en actividades de promoción de la salud	60	78	69

A través de este informe de actividades que hoy me complace reportarles, deseamos reflejar el compromiso de la Administración Municipal de Monterrey para impulsar el desarrollo de las mujeres regiomontanas. Esta labor la hemos desarrollado gracias a la colaboración conjunta entre gobierno municipal, las instituciones y la colaboración desinteresada de múltiples voluntades ciudadanas.

Maria Guzmán

[Signature]

mfm

[Signature]

Muchas Gracias

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: “¿Alguien tiene alguna observación o comentario?...”

...“Está a su consideración la aprobación del Informe de Actividades Abril a Junio 2019 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada...”

...Se aprueba por unanimidad”

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: “*Pasamos al Punto Seis del orden del día que es PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS 2019-2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS:* Para este punto cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que haga la presentación correspondiente.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa: El Plan Municipal de las Mujeres Regias está basado en las estrategias y acciones del Municipio de Monterrey quedando de la siguiente manera:

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

MARCO JURÍDICO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DIFUSIÓN

mfm

RESPONSABILIDADES

EMISIÓN

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Instituto: Instituto Municipal de las Mujeres Regias
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A) Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

B) Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.

C) Normativa Municipal

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



MAM



- Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias

El Instituto Municipal de las Mujeres Regias, es creado por acuerdo del R. Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2009, autorizado como Organismo Público Descentralizado por el Congreso del Estado en fecha 20 de diciembre del 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 1 de enero de 2010; en fecha 1 de marzo de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

De acuerdo al capítulo tercero del Reglamento, los órganos del Instituto son: el Consejo Directivo, la Dirección General y el Comisario. El Consejo Directivo es el órgano superior que rige al Instituto, de acuerdo al capítulo cuarto de su propio Reglamento, en el que se describen las obligaciones y atribuciones que siempre se tomarán en forma colegiada. El Comisario fungirá como un órgano de vigilancia del Instituto y sus atribuciones y obligaciones se establecen en el capítulo sexto del Reglamento; la Dirección General tiene a su cargo la representación y la Dirección Administrativa del Instituto y será responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo, sus funciones, obligaciones y atribuciones están establecidas en el capítulo quinto del citado Reglamento.

INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cabal cumplimiento al Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias en sus artículos 8, fracción I y artículo 13, fracción I, se presenta el Plan Municipal de las Mujeres 2018-2021, el cual tiene como objetivo ser el documento que oriente la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional, académica, de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio; asimismo, ser el documento que oriente el impulso del instituto para el desarrollo, integración y participación plena y eficaz en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género; además, de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo y de las acciones y programas de trabajo anuales del mismo (art. 3, Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias), esto, en alineación a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.



MZM



DIAGNÓSTICO

☒ Mujeres

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI,2015) menciona que la cantidad de población en México dividida por sexo es hombres 58 millones y mujeres 61 millones por lo que las mujeres representan un poco más de la mitad de la cantidad total de la población.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2012) 18.4 millones de mujeres formaban parte de la población ocupada en el país; su tasa de participación laboral es de 42.9%.

Asimismo, en México se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado, según el Índice de Discriminación Salarial (2012), las mujeres ganan en promedio 5% menos que los hombres; sin embargo, en algunas ocupaciones la brecha de percepciones es mucho mayor. 4 de cada 10 hogares en México tienen jefatura femenina, lo que refleja el aumento de su presencia en la economía y el mercado laboral. Usualmente, estas mujeres desempeñan una doble jornada: además de su empleo se encargan del trabajo doméstico, aunque este último no se contabiliza en las cuentas nacionales.

En Nuevo León la población total es de 5 millones 119 mil 504 habitantes los cuales se dividen por sexo en hombres 2 millones 541 mil 857 y mujeres en 2 millones 577 mil 647.

Según Censos de Población y Vivienda de 2010 se han presentado algunos efectos sociales como el incremento en jefaturas femeninas; en Nuevo León el porcentaje de hogares con jefatura femenina aumentó considerablemente en los últimos años, en el año 2000 representaba el 16.3 % del total de los hogares y en 2015 equivale al 23.6 %, de los cuales, el 8.9 % tiene jefas de familia con edades de 12 a 29 años.

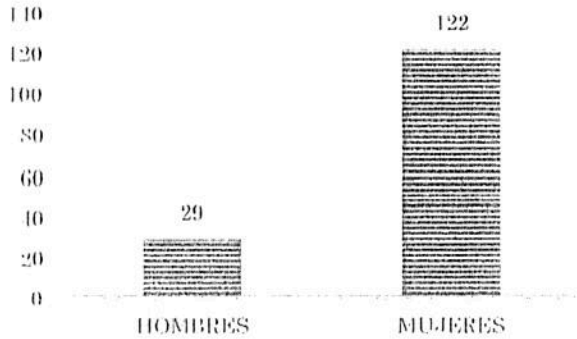
Mantener la salud de la mujer es sumamente importante para el desarrollo de un país, por ello resulta dramático que en la entidad el cáncer de mama alcanzó, en 2013, una tasa de mortalidad de 22.41 % en mujeres mayores de 25 años; este acentuado incremento nos ubica como el tercer lugar en el país, solo superados por Coahuila y Sonora, y muy por encima de la media nacional, que presenta una tasa de 16.26%. Actualmente, constituye la primera causa de muerte por neoplasia maligna en mujeres mayores de 25 años, la incidencia y mortalidad se asocia de manera importante a la transición demográfica, ya que existe una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL, antes llamada Procuraduría General de Justicia) en el documento "Delitos del municipio de Monterrey" en el periodo de 2015 a 2016 muestra la magnitud de delitos equiparable a violación, delito de violación y delito de violencia familiar, como parte de los delitos que se comenten contra las mujeres:

- La estadística en el delito equiparable a violación señala que las principales víctimas han sido las mujeres; 122 mujeres han sido las afectadas, siendo 62 menores de edad

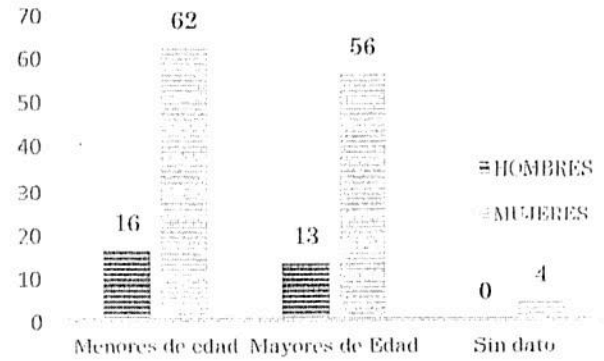
y 56 mayores de edad; de la misma manera 29 hombres han sido víctima del delito, siendo así 16 menores de edad y 13 mayores de edad.

Figura 01. Delito equiparable a violación desagregada por sexo en el municipio de Monterrey 2015 y 2016.



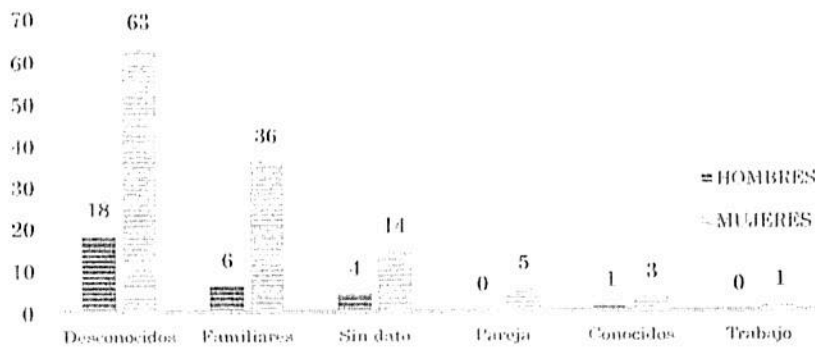
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

Figura 02. Delito equiparable a violación desagregada por sexo y edad en el municipio de Monterrey 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

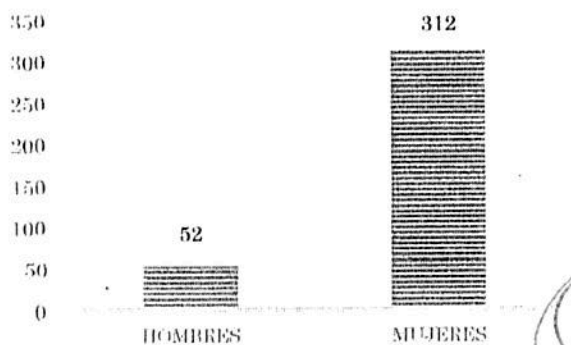
Figura 03. Delito equiparable a violación desagregada por vínculo entre la víctima y persona



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

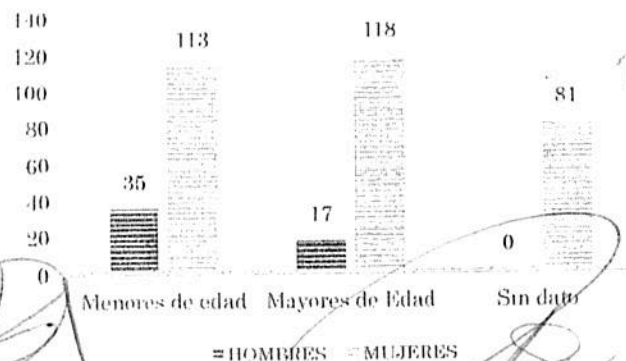
- Las principales víctimas en el delito de violación han sido las mujeres por lo que, de las 352 violaciones, 312 han sido mujeres y 52 han sido hombres.

Figura 04. Delito violación desagregada por sexo, 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

Figura 05. Delito violación desagregada por edad y sexo, 2015 y 2016.

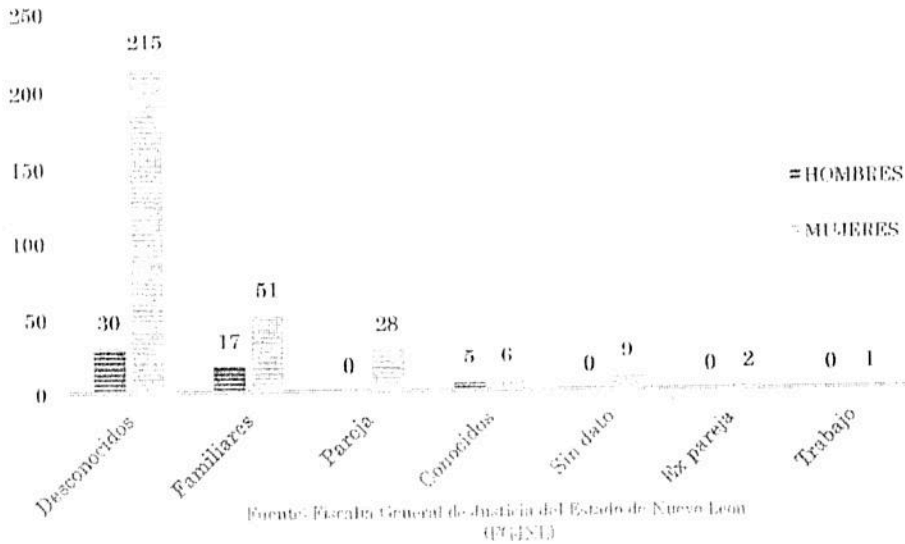


Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

[Handwritten signature]

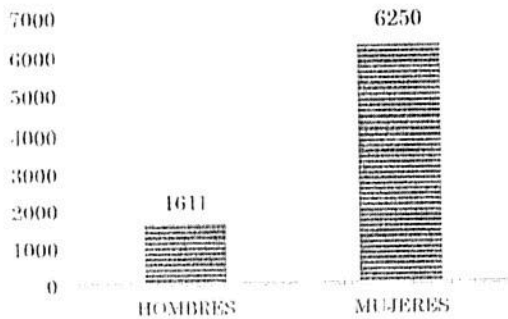
[Handwritten signature]

Figura 06. Delito equiparable a violencia desagregado por vínculo entre la víctima y persona agresora, 2015 y 2016.



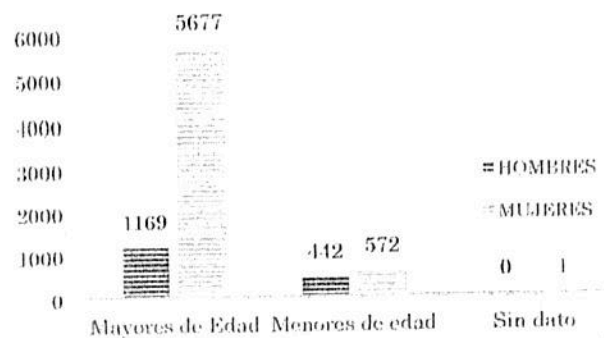
- El delito de violencia familiar se ha presentado en 7 mil 863 casos; las principales afectadas son las mujeres con 6 mil 250 víctimas, y los hombres con mil 611 afectados.

Figura 07. Delito violencia familiar desagregado por sexo, 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

Figura 08. Delito violencia familiar desagregado por edad y sexo, 2015 y 2016.



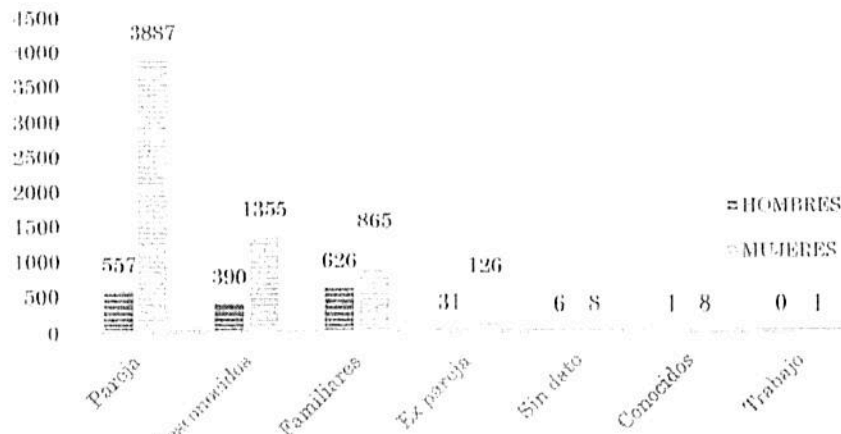
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Figura 09. Delito violencia familiar desagregada por vínculo entre la víctima y persona agresora, 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJSLN)

∞ Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres

La importancia de lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres radica en que los millones de niñas y mujeres tengan acceso a los derechos humanos como los son la educación, la salud, la identidad el trabajo remunerado, la participación política y más que todo, los derechos a disfrutar de una vida libre de violencia; las mujeres representan la mitad de la población a nivel mundial, siendo la desigualdad de género la que ocasiona el estancamiento en el desarrollo social.

Por lo anterior, la igualdad de género es el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030; en el Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) menciona que el brindar herramientas de empoderamiento a las mujeres y niñas ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

En el 2010 se instaló el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) el cual consta de 6 objetivos de intervención en diferentes aspectos sociales para lograr disminuir las brechas de desigualdad de género de las mujeres en México, promoviendo diferentes estrategias y líneas de acción. Según la PROIGUALDAD (2010) los objetivos son los siguientes:

1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarle acceso a una justicia efectiva.
3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.
5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se despliega cada uno de sus objetivos y estrategias de manera transversal y en materia de perspectiva de género para planificar las políticas públicas, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en los diferentes ámbitos de la vida, y así poder garantizar tanto a mujeres como hombres el ejercicio de sus derechos, eliminando y erradicando las estructuras discriminatorias; a su vez, desde el 2011, en el Estado de Nuevo León se estableció la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, con la última modificación en marzo de 2017, en donde se señala en el art. 2 que "tiene por objeto regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito público y privado, mediante lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al estado y al sector, privado en los ámbitos sociales, económicos, políticos, civil, cultura y familia hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva".

Por conducto directo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, se tiene establecido como objetivo general "promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de la mujeres del municipio, a cargo del propio instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género" (artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias).

ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

A) Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan

las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.



Marcos

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de las Mujeres 2019-2021 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Maria R. A.

B) Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con desarrollo del Plan Municipal de las Mujeres 2019-2021, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el cual se encuentra aún en proceso de integración, sin embargo, en diciembre pasado se presentó el Plan Nacional de Paz y Seguridad. Asimismo, se reconoce la rectoría de los programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

C) Alineación al Sistema Estatal de Planeación

El Plan Municipal de las Mujeres 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

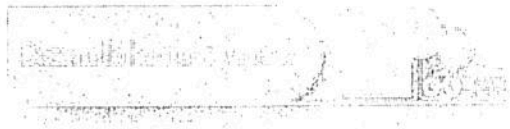
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



D) Alineación al Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal

El Plan Municipal de las Mujeres 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

EJE II
Bienestar Social y Servicios
Públicos

Para su cumplimiento, se definen los siguientes mecanismos de ejecución estratégica:

Maria Cely M.

8

mm
[Signature]
PA

ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Plan Municipal de las Mujeres 2019-2021

Eje rector	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Mecanismos de ejecución estratégica
Eje II. Bienestar Social y Servicios Públicos	II.12. Contribuir al desarrollo integral de las mujeres regiomontanas mediante acciones enfocadas a impulsar su desarrollo en el ámbito social, laboral, salud, educativo, deportivo y cultural.	II.12.1. Sensibilizar a las mujeres regiomontanas y a la población en general sobre el reconocimiento social de los derechos humanos de las mujeres.	<p>II.12.1.1. Capacitar sobre el derecho de las mujeres a la participación política y la toma de decisiones.</p> <p>II.12.1.2. Realizar campañas permanentes para promover y difundir los derechos de las mujeres.</p> <p>II.12.1.3. Concientizar y capacitar a los servidores públicos y la ciudadanía en el tema de derechos de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar sobre los derechos de las mujeres mediante el programa denominado "Derechos de las Mujeres". • Llevar a cabo campaña de promoción de los derechos de las mujeres mediante programa denominado "Derechos de las Mujeres". • Campaña de inclusión para mujeres indígenas y con discapacidad mediante programa denominado "Derechos de las Mujeres". • Capacitación al personal de la APM en los derechos de las mujeres mediante programa denominado



			"Derechos de las Mujeres".
II.12.2. Informar y concientizar a las mujeres regiomontanas sobre la detección oportuna del cáncer de mama y cervicouterino.	II.12.2.1. Vincular organismos públicos, privados, académicos y especialistas, que coadyuven en la implementación de acciones para la detección oportuna del cáncer de mama y cervicouterino.		<ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas y actividades de prevención del cáncer de mama y cervicouterino mediante programa denominado "Vida para la Mujer".

Mariano Cruz M.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Plan Municipal de las Mujeres 2019-2021

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje II. Bienestar Social y Servicios Públicos	II.12. Contribuir al desarrollo integral de las mujeres regiomontanas mediante acciones enfocadas a impulsar su desarrollo en	II.12.3. Impulsar el empoderamiento de la mujer regiomontana.	II.12.3.1. Realizar acciones que permitan acercar y ofertar servicios de prevención de violencia, de salud, empleo, educación, cultura y deporte, así como impulsar la participación de la mujer.	a) Realizar juntas con la red de mujeres del Instituto mediante el programa denominado "Lazos entre Mujeres". b) Llevar a cabo Feria Integral de la Mujer mediante el programa denominado "Lazos entre Mujeres".

8.

el ámbito social, laboral, salud, educativo, deportivo y cultural.

II.12.3.2. Capacitar en el desarrollo de habilidades para el autoempleo y mejora de la economía familiar.

a) Capacitación con talleres productivos mediante el programa denominado "Lazos entre Mujeres".

II.12.3.3. Generar espacios para la convivencia, intercambio y exposición de experiencias productivas, intelectuales, de negocio, cultura y de iniciativas para la mujer emprendedora.

a) Realización de networking.
b) Realizar vendimia regia mediante el programa denominado "Lazos entre Mujeres".

II.12.3.4. Promover la incorporación y permanencia de la mujer en el sistema educativo.

a) Campaña de promoción del derecho a la educación mediante programa denominado "Derechos de las Mujeres".

Maria Gu. M.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Plan Municipal de las Mujeres 2019-2021

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje II. Bienestar Social y Servicios Públicos	II.13. Promover la igualdad de género entre la población a través de acciones de prevención con perspectiva de género.	II.13.1. Integrar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.	II.13.1.1. Gestionar el reporte de indicadores desagregados por sexo.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación al personal de la APM para la incorporación de los indicadores por sexo.
			II.13.1.2. Desarrollar diagnóstico de situación actual en perspectiva de género de los programas	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de diagnóstico en perspectiva de género.

[Handwritten signatures and initials]



municipales.

II.13.1.3. Propiciar una comunicación institucional incluyente, no sexista y libre de discriminación.

- Capacitación al personal de la APM en lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminación.

II.13.1.4. Promover campañas de comunicación y difusión internas que fomenten los valores de igualdad y respeto a la diferencia, así como la erradicación de estereotipos de género y el combate a la discriminación, en particular la que está motivada por cuestiones de género.

- Campaña en perspectiva de género.

II.13.1.5. Promover que en las imágenes y en los eventos públicos de la Administración Pública Municipal exista una participación sustantiva de mujeres, sin estereotipos de género y contenidos discriminatorios.

- Campaña de concientización en perspectiva de género, al interior de la APM.

II.13.2. Promover en la ciudadanía el conocimiento de la igualdad de género y prevención de la

II.13.2.1. Fomentar el desarrollo de talleres sobre la igualdad de género y prevención de la violencia.

- Talleres en igualdad de género y prevención de la violencia mediante programa denominado "Por una Vida Libre de Violencia".

Maria Luisa M.

8.

mm



violencia.

II.13.2.2. Promover la difusión de la cultura de igualdad de género en empresas y organizaciones.

- Capacitación en empresas, organizaciones y escuelas, en igualdad de género mediante programa denominado "Por una Vida Libre de Violencia".

II.13.2.3. Dar seguimiento al Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Sesiones del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En conformidad con el artículo 9 fracción III y IV del Reglamento Municipal de las Mujeres Regias, el Instituto, por conducto del Consejo Directivo, realizará el seguimiento y evaluación periódica en el marco del Plan Municipal de las Mujeres.

No obstante, en la búsqueda de apoyar y asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas, la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, unidad administrativa encargada del seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, los programas derivados de este y de implantar y dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, realizará el seguimiento del presente programa de acuerdo a lo señalado en el proceso P-CMU-PLC-04 Seguimiento al Desempeño.

DIFUSIÓN

Instituto Municipal de las Mujeres Regias realizará la difusión del presente documento mediante su publicación en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 fracción I.a de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 96 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey.

Handwritten signatures and initials: "mr", "25", and other illegible marks.

RESPONSABILIDADES

El presente programa es de observancia obligatoria para el Instituto Municipal de las Mujeres Regias de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, asimismo, de acuerdo al M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal, M-CMU-PLC-03 Manual para la Elaboración de los Programas Sectoriales e Institucionales, y de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

EMISIÓN

Monterrey, Nuevo León, a 30 de mayo del 2019

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: *"¿Alguien tiene alguna observación o comentario?..."*

..."Está a su consideración la aprobación el Plan Municipal 2019-2021 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada..."

...Se aprueba por unanimidad"

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: **"Pasamos al Punto Siete del orden del día que es PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS:** Para este punto cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que haga la presentación correspondiente.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa: A continuación hago la presentación de la tercera modificación al presupuesto la cual consiste de un aumento de \$17,310,799.28 a \$24,540,674.27. Lo anterior, es por la asignación de los recursos etiquetados en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2019 para distribuirse entre los municipios con mayor incidencia de violencia contra las mujeres, el monto final asignado para el municipio de Monterrey, Nuevo León, es por la cantidad de \$7,229,

874.99 (siete millones doscientos veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 99/100 m.n.) para el desarrollo del correspondiente proyecto para la prevención, atención, sanción y/o erradicación de la violencia contra las mujeres. En virtud de lo anterior, se solicita la autorización de la tercera modificación al presupuesto 2019 para el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, quedando para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la siguiente manera:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
<i>Clasificador por Objeto del Gasto</i>	<i>Importe</i>
Total	24,540,674.27
Servicios Personales	6,576,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,824,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	97,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,005,000.00
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	650,000.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	381,500.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	126,500.00
Alimentos y Utensilios	75,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	150,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	30,000.00
Servicios Generales	7,641,616.59
Servicios Básicos	34,500.00
Servicios de Arrendamiento	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,678,640.01
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	83,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	95,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	925,386.58
Servicios de Traslado y Viáticos	20,000.00
Servicios Oficiales	4,768,000.00
Otros Servicios Generales	37,090.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	922,500.00
Mobiliario y Equipo de Administración	734,500.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	180,000.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	9,019,057.68
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	9,019,057.68
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

M. C. M. M.

J. S.



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	24,540,674.27
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	24,540,674.27

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	24,540,674.27
Organo Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	24,540,674.27

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	24,540,674.27
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	24,540,674.27

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	24,540,674.27
Gasto Corriente	14,599,116.59
Gasto de Capital	9,941,557.68
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	Importe
Total	24,540,674.27
Servicios Personales	6,576,000.00
Servicios Oficiales	4,768,000.00
Adquisición de Bienes Muebles	9,941,557.68

Servicios Administrativos	3,255,116.59
---------------------------	--------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas y Proyectos	
Actividades Cívicas y Culturales	68,000.00
DERECHOS DE LAS MUJERES	800,000.00
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	800,000.00
VIDA PARA LA MUJER	600,000.00
LAZOS ENTRE MUJERES	800,000.00
PERSPECTIVA DE GÉNERO	700,000.00
UNIDADES DE GÉNERO	300,000.00
REDES DE APOYO VECINAL	700,000.00
TOTAL PROGRAMAS	\$4,768,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Directora General	1	70,000.00	70,000.00
Planeación e Investigación	1	20,000.00	50,000.00
Coordinador (a)	3	30,000.00	50,000.00
Jefe (a)	4	17,000.00	30,000.00
Asistente	1	11,000.00	22,000.00
Comunicación y Eventos	1	11,000.00	22,000.00
Auxiliar	1	7,000.00	15,000.00
Chofer	1	7,000.00	15,000.00
Promotor	4	7,000.00	15,000.00
Intendente	1	4,000.00	10,000.00

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: "¿Alguien tiene alguna observación o comentario?..."

... "Está a su consideración la aprobación de la Tercera Modificación al Presupuesto 2019 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada..."

... Se aprueba por unanimidad"

M. Ramos De la Garza

[Handwritten signatures and initials]

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: **“Pasamos al Punto Ocho del orden del día que es PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO DE ACTIVOS FIJOS PARA BAJA Y DONAR A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY:** Para este punto cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que haga la presentación correspondiente.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa: Presento la siguiente lista de artículos para la aprobación de baja, así como para hacer la donación a la Unidad de Atención de Víctimas de Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Seguridad pública y Vialidad de Monterrey, ya que estos artículos se adquirieron con el fondo que se obtuvo en el año 2018 para los Municipios señalados dentro de la Alerta de Género declarada en el Estado de Nuevo León. Por lo anterior, es necesario este procedimiento para que se cumplan los objetivos del programa que se diseñó para adquirir el fondo mencionado. Los artículos del activo fijo para su baja y donación a la Unidad de Atención suman un total de 33 y son los siguientes:

RECURSOS ESTATALES AVG 2018

No. Inventario	Descripción
54101000600237	CAMIONETA VAN EXPRESS 15 PASAJEROS AÑO 2018 NIV 1GAZG9FG1J1181013 MARCHA CHEVROLET
54101000700238	VOLKSWAGEN VENTO 2019 SERIE MEX512602KT045990
54101000800239	VOLKSWAGEN VENTO 2019 SERIE MEX512602KT045696
51505000100240	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51505000200241	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51505000300242	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51505000400243	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51505000500244	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51505000600245	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51505000700246	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51505000800247	CPU DESKTOP LENOVO IDEACENTRE 310S
51507001200248	LAPTOP HP 240 G6
51507001300249	LAPTOP HP 240 G6
52301000200250	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CANON POWERSHOT
51502000500251	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CANON POWERSHOT
52101000300252	PROYECTOR NEC NP-VE3
52101000400253	PROYECTOR NEC NP-VE3
51102001000254	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES
51102001100255	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES
51102001200256	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES
51102001300257	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES
51102001400258	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES

51102001500259	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES
51102001600260	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES
51104001700261	MODULO DE RECEPCION EN 2 PIEZAS
51202000200262	SALA EN VINIPIEL QUE CONSTA DE 1 SOFA DE 1 PLAZA, 1 LOVE SITE Y 1 SOFA DE 3 PLAZAS
51202000100263	SALA EN VINIPIEL QUE CONSTA DE 1 SOFA DE 1 PLAZA, 1 LOVE SITE Y 1 SOFA DE 3 PLAZAS
56902000100264	SECADORA MABE DE 18 KG
56901000200265	LAVADORA WHIRPOOL 16 KG
51904000300266	REFRIGERADOR MABE 11 PIES
51903000200267	ESTUFA DE PISO 30 MARCA ACROS
51508000100268	SWITCH CISCO SYSTEMS CATALYST 2960
51509000100269	NO BREAK APC BR1500M2-LM - 15000

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: *“¿Alguien tiene alguna observación o comentario?...”*

...“Está a su consideración la aprobación de la baja de artículos y la donación para la unidad de atención; si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada...”

...Se aprueba por unanimidad”

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: *“Pasamos al Punto Nueve del orden del día que es ANUNCIO DEL COMITÉ DE LAS UNIDADES DE GÉNERO: Para este punto cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que haga la presentación correspondiente.*

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa: Dentro del Programa de Trabajo 2019 para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nuevo León, como medidas de prevención, señala en el punto uno la Creación de las Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones y dependencias de los Gobiernos Municipales, entre otras de nivel Estatal, del Poder Judicial y Autónomos, para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género.

Por lo anterior es que queremos anunciar de la creación de estas Unidades que operaran en cada Dependencia de la Administración cumpliendo con la meta y estrategia plasmada en el Programa, así como las líneas de acción.

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: *“¿Alguien tiene alguna observación o comentario?...”*

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: *“Pasamos al Punto Diez del orden del día que es PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS:* Para este punto cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que haga la presentación correspondiente.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa: En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, en su artículo 46, referente a las característica que deberá contener la inscripción de trámites o servicios, el cual, entre otros, señala que deberán estar fundamentados dentro del marco legal, solicitamos su aprobación para agregar los trámites y servicios que el Instituto tiene registrados dentro del catálogo municipal. El agregado quedaría de la siguiente manera:

De los Trámites y Servicios del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

El Instituto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este reglamento, ejercerá su recurso humano, material y presupuestal a través de tramites y servicios establecidos, los cuales será gratuitos para la comunidad y consistirán en:

- I. Actividades que fomenten y promuevan la igualdad sustantiva de género y la inclusión a través de pláticas, conferencias, talleres y capacitación dirigidas a organizaciones de la sociedad civil, empresas, instituciones educativas, personal en función pública y a la comunidad en general.*
- II. Capacitación para el desarrollo de habilidades para el ámbito laboral y de autoempleo que aporten a las mujeres y sus familias un ingreso económico, a través de talleres productivos, conferencias de empoderamiento económico y técnicas y medios para impulsar negocios.*
- III. Acciones de promoción, información, asesoría y orientación sobre el derecho a una vida libre de violencia a través de pláticas, conferencias, talleres y*

capacitación en la prevención de la violencia familiar y de género en todos los ámbitos de la vida.

- IV. *Fomentar y promover la salud física y mental a través de espacios, eventos, vinculación y convenios con especialistas que apoyan a la calidad de vida de las mujeres.*

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: *“¿Alguien tiene alguna observación o comentario?...”*

...“Está a su consideración la aprobación de la modificación al Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada...”

...Se aprueba por unanimidad”

El Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: *“Pasamos al Punto Once del orden del día que es PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA BAJA DE ARTÍCULO DENTRO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DELAS MUJERES REGIAS:* Para este punto cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que haga la presentación correspondiente.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa: Solicitamos su aprobación para dar de baja al activo fijo del Instituto con el Número de inventario 51501000200056 que correponde a una computadora de escritorio marca HP 800 con el número de serie MXL3480KJG, el cual fue afectado por un cambio de voltaje eléctrico y con la valoración del departamento de Informática del Municipio de Monterrey no se recomienda compostura por los daños a las partes principales del equipo.

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza toma la palabra y expresa: *“¿Alguien tiene alguna observación o comentario?...”*

...“Está a su consideración la aprobación de la baja del artículo dentro del patrimonio del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada...”

...Se aprueba por unanimidad”

El Rafael Eduardo Ramos De la Garza continúa con la palabra y expresa: *“Pasamos al Punto Doce del orden del día que es, ASUNTOS GENERALES:* No se registró ningún asunto general y pasamos al **Punto Trece** del orden del día que es la

CLAUSURA. "Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Cuatrigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, programada en Primera Convocatoria para hoy miércoles 17 de julio del presente año, y siendo las 12 horas con 14 minutos, se da por concluida la sesión solicitando a quienes están presentes, la firma de autorización del acta levantada de los puntos desahogados y aprobados en esta sesión".

RÚBRICAS

Lic. Adrián Emilio De la Garza Santos

Lic. Ma. del Consuelo Chapa Maldonado

C. Consuelo Gloria Morales Elizondo

Lic. Silvia Laura Camarillo Vásquez

Dra. María Luisa Martínez Sánchez

Lic. María Ludivina Lozano Leal

Lic. Marina Duque Mora

C. Sandra Berlanga de De la Garza

Lic. Olga Villarreal Morales

Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza

Lic. David Caballero Sánchez

Lic. Rocío Domene Zambrano

Dr. Ricardo Christian De la Rocha Martínez



Lic. Alejandra Margarita González García



Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez



Lic. Liliana Teresa Muraira Romero

